



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 254/17

Buenos Aires, 10 MAR 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>10,03,17</u>
Dra. MARIANA MAZZORIN PROSECRETARIO DE RADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 27.154 se creó el cargo de Defensor Público Oficial de Cámara ante la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.

Que por Decreto PEN 1170/16 (BO 16/11/2016), se aceptó la renuncia del Dr. Hugo Horacio Cicero al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Salvador de Jujuy a partir del 1 de diciembre de 2016.

Que por Decreto PEN 1171/16 (BO 16/11/2016) fue aceptada la renuncia del Dr. Daniel Emilio Rodolfo Parodi, al cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal (Defensoría N° 10) a partir del 1 de noviembre de 2016.

Que por Decreto PEN 109/17 (BO 15/02/2017) fue aceptada la renuncia del Dr. Jorge Luis Falco al cargo de Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal (Defensoría N° 13), a partir del 1 de enero de 2017.

Que mediante Decreto PEN 62/17 (BO 25/01/2017) fue aceptada la renuncia de la Dra. María Leonor Narváez al cargo de Defensora Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal (Defensoría N° 18), a partir del 1 de marzo de 2017.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 8º, inciso a), del Reglamento de Concursos aplicable (Res. DGN N° 1146/15 y su modif.), y toda vez que las tres vacantes mencionadas anteriormente se tratan de

CARILLA, MARÍA MARTÍNEZ  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

DRA. MARINA MAZZORIN  
PROSECRETARIO DE RADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

cargos de jerarquía, asignación funcional y competencia territorial análogas, a los efectos de su sustanciación se celebrará un solo concurso de antecedentes y oposición.

Que mediante Decreto PEN 41/17 (BO 16/01/2017) fue aceptada la renuncia de la Dra. Perla Irene Martínez al cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Defensoría N° 3), a partir del 1 de marzo de 2017.

Que mediante Decreto PEN 72/17 (BO 31/01/2017) fue aceptada la renuncia del Dr. Juan Carlos Ferrari al cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Paraná, provincia de Entre Ríos, a partir del 1 de marzo de 2017.

Que la Ley Orgánica de Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149 establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional (conf. los artículos 27 a 31 y 35 de la ley citada).

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución DGN N° 1146/15 –y modif.–, siendo oportuno proveer a las convocatorias a los concursos correspondientes y sus instrumentaciones.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. CONVOCAR** a concurso para cubrir el cargo vacante de:

a) Defensor Público Oficial de Cámara ante la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedra



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

Buena, provincia de Santa Cruz -no habilitada- (**CONCURSO N° 113, M.P.D.**);

b) Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Salvador de Jujuy (**CONCURSO N° 114, M.P.D.**);

c) Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Conf. Ley 27.308; Defensorías Nros. 10, 13, 18) -3 cargos- (**CONCURSO N° 115, M.P.D.**);

d) Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Defensoría N° 3) (**CONCURSO N° 116 M.P.D.**);

e) Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Paraná, provincia de Entre Ríos (**CONCURSO N° 117, M.P.D.**).

**II. FIJAR COMO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** el comprendido entre los días **20 de marzo y 3 de abril de 2017, ambos inclusive, para los concursos Nros. 113 y 114;** el comprendido entre los días **27 de marzo y 7 de abril de 2017, ambos inclusive, para el concurso N°115;** el comprendido entre los días **3 y 21 de abril de 2017, ambos inclusive, para el concurso N° 116;** y el comprendido entre los días **10 y 28 de abril de 2017, ambos inclusive, para el concurso N° 117.**

Durante dichos períodos, en cada caso se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión de un Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico a la casilla [inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar](mailto:inscripcionaconcursos@mpd.gov.ar)).

Vencido cada período de inscripción, se iniciará un nuevo plazo de diez (10) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento) para presentar personalmente o por tercero autorizado -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Av. Callao 289, piso 6º, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación a la que se refiere

CIVILIA MARIO MARTINEZ  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROFESIONAL ENTRADA AL MUNDO  
DEFENSORIA

el Art. 19, Inc. c) del Reglamento, la que deberá efectuarse ineludiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción al que alude el Art. 18 Inc. a), siempre que con anterioridad ya se hubiese enviado por correo electrónico el Formulario Uniforme de Inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento vencerá el **día 19 de abril de 2017, para los concursos Nros. 113 y 114; el día 25 de abril de 2017, para el concurso N° 115; el día 8 de mayo de 2017, para el concurso N° 116; y el día 15 de mayo de 2017, para el concurso N° 117.**

**III. ESTABLECER** que el "Formulario Uniforme de Inscripción", el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN N° 1146/15 –y modif.–, sean aquéllos que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

#### **IV. DETERMINAR:**

**A) FORMA DE INSCRIPCIÓN:** Los/as aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones en la forma prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 1146/15 –y modif.– y deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma, de conformidad con el Art. 4º del reglamento aplicable. Será obligación del/de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, transcurridos los diez (10) días mencionados en el Inc. "b" del Art. 18, las inscripciones que no cuenten con los recaudos exigidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del Inc. "c" del Art. 19 se considerarán no realizadas.

**B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:** se publicará un resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

de la República Argentina" (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. DGN N° 1146/15 –y modif.–).

Solicítese a los/as Sres./as. Presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Cámara Federal de Apelaciones de Salta, de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, como en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 7, inc. c) 2º párrafo, Res. DGN N° 1146/15).

Asimismo, requiérase su difusión a los Presidentes del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal", del "Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires", del "Colegio de Abogados de Jujuy", de la "Asociación de Abogados de Río Gallegos", del "Colegio de Abogados de Entre Ríos", de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados", de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional", y de la "Asociación de Mujeres Jueces de Argentina", y a la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, así como a otras instituciones del ámbito público o privado, a fin de que arbitren los medios a su alcance para remitir la presente a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

A través de la Subdirección de Comunicación Institucional procédase a notificar a todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria mediante correo electrónico a las casillas oficiales, a fin de que brinden la difusión pertinente con el material que en dicho correo les sea remitido (Cf. Art. 7º Inc. c), Res. DGN N° 1146/15 –y modif.–).

**C) REQUISITOS PERSONALES:**

Para los cargos indicados en los puntos a), c) y e) se requiere: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 31, 2º párr., Ley 27.149).

Para los cargos indicados en los puntos b) y d) se requiere: ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 31, 3º párr., Ley 27.149).

**D) INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS DE CONCURSO:** los sorteos por los cuales se desinsacularán los Jurados de Concurso que intervendrán se llevarán a cabo el **día 4 de mayo de 2017** para los Concursos Nros. 113 y 114; el **día 10 de mayo de 2017** para el Concurso Nro. 115; el **día 23 de mayo de 2017** para el Concurso Nro. 116; y el **día 30 de mayo de 2017** para el Concurso Nro. 117, todos a las 13.00 hs., en la sede de la Secretaría de Concursos. Serán públicos y documentados en actas y contarán con la intervención como Actuario/a de un funcionario/a de la Secretaría de Concursos con jerarquía no inferior a Secretario/a de Primera Instancia.

**E) PUBLICACIÓN DE LISTADOS:**

Las listas de inscriptos/as y excluidos/as, y de los/as miembros titulares y suplentes de los Jurados de Concurso serán notificadas a los/las postulantes en la casilla de correo electrónico oportunamente denunciada, a los miembros del Jurado en la casilla de correo oficial y a los/as juristas por medio fehaciente (Art. 22 del Reglamento citado).

**V. PROTOCOLÍCESE,** regístrese y, cumplido que sea, archívese.

ESTELA MARIS MARTINEZ  
DEPARTAMENTO CENTRAL DE LA SECCION